Resolución Directoral

N° 131 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 06. de Julio... del 2026**

VISTO: El **Memorando N° 0767-2026-GRJ-DRSJ-DGA**, el **Informe N° 079-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**, el **Informe N° 078-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**, el **Informe N° 077-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**, y demás actuados del expediente administrativo, remitidos por la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Junín; y,

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 7° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, correspondiendo al Estado determinar la política nacional de salud y garantizar las condiciones necesarias para el acceso a servicios de salud integrales, seguros y de calidad;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que el Estado es responsable de promover condiciones que aseguren una adecuada atención integral de salud, especialmente en grupos vulnerables como la madre, la niña y el niño;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública, entre ellas las relacionadas al cuidado integral de la madre, la niña y el niño;

Que, los literales b) y h) del artículo 64° del citado Reglamento establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y demás documentos normativos vinculados a las intervenciones estratégicas en salud pública;

Que, el literal d) del artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece como función de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral desarrollar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas en salud pública en coordinación con los diferentes actores del sector salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientación adecuada respecto a la alimentación complementaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", la cual establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante procedimientos de evaluación interna, evaluación externa, reconocimiento y monitoreo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, constituyendo instrumentos estandarizados aplicables a las evaluaciones interna y externa para la certificación de establecimientos de salud;

Que, mediante **Informe N° 077-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**, de fecha 23 de junio de 2026, la Coordinación Regional de la Etapa de Vida Niño de la Dirección de Salud Integral presentó el Informe de Evaluación Externa para la Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de los establecimientos del primer nivel de atención: C.S. San Luis de Shuaro I-3, C.S. San Chirio Palomar I-3, P.S. Santa Herminia I-1, P.S. Raymondi I-1 y P.S. Alto Yapaz I-1, pertenecientes a la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené de la Red de Salud Chanchamayo, precisando que la evaluación se desarrolló los días 17, 18 y 19 de junio de 2026, por el equipo de evaluadores externos de la Dirección Regional de Salud Junín, conformado por las profesionales Lic. Diani Ventura Cahuana, Lic. Jessica Cerrón Matos y Lic. Haydee Quispe Delgado, quienes verificaron el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01;

Que, mediante **Informe N° 078-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**, de fecha 23 de junio de 2026, la Dirección de Salud Integral de la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública hizo suyo el informe técnico de evaluación externa, concluyendo que los establecimientos de salud antes señalados obtuvieron un puntaje final de 87.2 %, superando el porcentaje mínimo exigido por la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, por lo que recomendó su certificación como "Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", por el periodo de tres (03) años, contados del 19 de junio de 2026 al 18 de junio de 2029;

Que, mediante **Informe N° 079-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CNA**, de fecha 23 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública remitió a la Dirección General el expediente administrativo correspondiente, solicitando la emisión de la Resolución Directoral que formalice la certificación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención: C.S. San Luis de Shuaro I-3, C.S. San Chirio Palomar I-3, P.S. Santa Herminia I-1, P.S. Raymondi I-1 y P.S. Alto Yapaz I-1, pertenecientes a la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené de la Red de Salud Chanchamayo, así como el reconocimiento institucional a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de la referida Zona Sanitaria, por haber contribuido al cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la obtención de la certificación;

Que, mediante **Memorando N° 0767-2026-GRJ-DRSJ-DGA**, de fecha 30 de junio de 2026, la Dirección General Adjunta de la Dirección Regional de Salud Junín, en atención a los informes técnicos antes descritos y a la documentación que obra en el expediente administrativo, dispuso a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos proyectar la Resolución Directoral correspondiente, a efectos de formalizar la certificación como "Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" de los establecimientos evaluados, así como el reconocimiento a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené de la Red de Salud Chanchamayo, conforme a la normativa vigente;

Que, de la revisión integral de los actuados administrativos que conforman el expediente, se verifica que el procedimiento de evaluación externa y certificación ha sido tramitado observando las disposiciones contenidas en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 y sus modificatorias, encontrándose acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos, procedimentales y documentarios exigidos para el otorgamiento de la certificación, así como para el reconocimiento del Comité de Lactancia Materna, razón por la cual resulta legal y técnicamente procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Resolución Directoral

N° 1131 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 06 de Julio del 2026**

Que, en atención a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud Junín, corresponde a la Unidad de Selección de Recursos Humanos elaborar la presente Resolución Directoral, en virtud de la remisión de los actuados por las instancias técnicas jerárquicas competentes;

En uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 048-2026-GRJ/GR, de fecha 03 de febrero de 2026, que designa a la Directora Regional de Salud Junín y le otorga las competencias para emitir actos resolutivos en el ámbito de su jurisdicción;

Estando informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con la visación de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por el Director Regional de Salud de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR como **"ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"** a los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención: **C.S. SAN LUIS DE SHUARO I-3, C.S. SAN CHIRIO PALOMAR I-3, P.S. SANTA HERMINIA I-1, P.S. RAYMONDI I-1 y P.S. ALTO YAPAZ I-1**, pertenecientes a la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené de la Red de Salud Chanchamayo, por haber alcanzado un puntaje aprobatorio de **87.2 %** en la evaluación externa realizada por la Dirección Regional de Salud Junín, otorgándose dicha certificación por el período de **tres (03) años**, comprendido del **19 de junio de 2026 al 18 de junio de 2029**.----------

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR reconocimiento público a los integrantes del **Comité de Lactancia Materna de la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené de la Red de Salud Chanchamayo**, por su destacada labor y valiosa contribución en la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, así como por su compromiso en el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, el mismo que se encuentra conformado por el siguiente personal:

PRESIDENTE

Obsta. Elizabeth Torres Esteban
Jefa de la Zona Sanitaria San Luis de Shuaro

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Enf. Diana Maribel Leiva Guerra

MIEMBROS DEL COMITÉ

Obsta. Elizabeth Torres Esteban
Coordinadora MPN – C.S. San Luis de Shuaro
Lic. Enf. Diana Maribel Leiva Guerra
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño (CRED) – C.S. San Luis de Shuaro
Obsta. Gladys Marlene Medina Vega
Coordinadora MPN – C.S. Sanchirio Palomar
Lic. Enf. Dayana Ketty Infazon Vilca
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño (CRED) – C.S. Sanchirio Palomar
Téc. Enf. Gilma Soraida Gamboa Villano
Coordinadora MPN – P.S. Santa Herminia
Lic. Enf. Manuel Saltachin Cuentas

Coordinador de la Etapa de Vida Niño (CRED) – P.S. Santa Herminia
Lic. Enf. Pamela Estefany Guillén Pérez
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño (CRED) – P.S. Alto Yapaz
Téc. Enf. Anabella Inga Briceño
Coordinadora MPN – P.S. Alto Yapaz
Lic. Enf. Allison Victoria Terrones López
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño (CRED) – P.S. Raymondi
Téc. Enf. William Vega Cabrera
Coordinador MPN – P.S. Raymondi.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA DIRESA JUNÍN
B. PEREZ M.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la Dirección de Salud Integral – Coordinación Regional de la Etapa de Vida Niño, efectuar el seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, sus modificatorias y demás normas sanitarias aplicables, a fin de garantizar el mantenimiento de los estándares que sustentan la certificación otorgada.----------

V°B° VIZGE DEGIH

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución directoral a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la Dirección de Salud Integral, a la Red de Salud Chanchamayo, a la Zona Sanitaria de San Luis de Shuaro y Perené, a los establecimientos de salud certificados, a la Oficina de Control Institucional – **OCI**, para su cumplimiento y fines pertinentes. ----------

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín. ----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
Mg. Obstet. A. Gabriel Borrovic Diaz
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes
CPC. William Z. Gonzales Soriano
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

GERESA/DIRESA/DIRES/REDES	**DIRESA JUNIN**
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	**CS SAN LUIS DE SHUARO I-3** **CS SAN CHIRIO PALOMAR I-3** **PS SANTA HERMINA I-1** **PS RAYMONDI I-1** **PS ALTO YAPAZ I-1**

Siendo el DIA 19 DE JUNIO DEL 2026 se levanta el acta con los resultados de la evaluación externa para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.

CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados SÍ	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	10	0	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	5	2	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	6	0	0
	~~Paso 4: Realización del contacto piel a piel~~		9	~~0~~	~~0~~	09
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	1	3	3
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	2	0	3
	~~Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud~~		3	~~0~~	~~0~~	03
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	3	0	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	3	0	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	0	5	1
			(59) Sub total C1:	30	10	19
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	3	0	4
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
			(12) Sub total C2:	6	0	6
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario		2	2	0	0
	II. Características del lactario según normatividad		5	5	0	0
			(7) Sub total C3:	7	0	0
RESULTADO FINAL	C1=62.2 (N°SI+30N°NA19= 49)x(100)x(0.75) (N°SI+N°NO+N°NA)=59	C2= 15 (N°SI 6+N°NA6= 12)x100)x(0.15) (N°SI+N°NO+N°NA)=12	C3= 10 (N°S7I+N°NA0= 7) x(100)x (0.10) (N°SI+N°NO+N°NA)= 7	87.2%		
	TOTAL (C1+C2+C3): C1= 62.2 % C2=15 % C3= 10 %					

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD CHANCHAMAYO
MICRO RED SAN LUIS DE SHUARO
Lic. Enf. Diana Silva Guerra
CEP. 30303

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO
Lic. Enf. Cheryl Angie Vera Cordova
Coordinadora de Etapa de Vida Niño - Componente Neonatal

LIC. HAYDEE QUISPE DELGADO
DIRESA JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
Lic. Diana K. Ventura Cahuana
CEP 87554
ETAPA DE VIDA ADULTO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Mg. Obsta. Jessica E. Cerrón Matos
COP.25934

RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO
ZONA SANITARIA SAN LUIS DE SHUARO
C.S SAN CHIRIO PALOMAR
Victor Leon Anyosa Melgar
CIRUJANO DENTISTA COP. N° 32824

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO
ZONA SANITARIA SAN LUIS DE SHUARO
Obst. Elizabeth Torres Esteban
COP: 26735
Jefe de la Zona Sanitaria
San Luis de Shuaro

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD CHANCHAMAYO
MICRO RED SAN LUIS DE SHUARO
ZONA SANITARIA SAN LUIS DE SHUARO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO
ZONA SANITARIA SAN LUIS DE SHUARO
PS SANTA HERMINIA BAJA
LIC ENF MANUEL A. SALTACHIN CUENTAS
C.E.P 126937

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD CHANCHAMAYO
MICRO RED SAN LUIS DE SHUARO
PUESTO DE SALUD ALTO YAPAZ
Anabella Inga Briceño
DNI 72261934
TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD CHANCHAMAYO
MICRORED SAN LUIS DE SHUARO
VEGA CABRERA WILLIAN
JEFATURA PS RAYMONDI

	FIRMA Y SELLO LEGIBLE DE EVALUADORES	

CONCLUSION:

Luego de haber realizado en modalidad presencial la **Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño** – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, en LOS EESS **CS SAN LUIS DE SHUARO I-3, CS SAN CHIRIO PALOMAR I-3, PS SANTA HERMINA I-1, PS RAYMONDI I-1, PS ALTO YAPAZ I-1** a solicitud de la RIS CHANCHAMAYO durante los días17,18 Y 19 de JUNIO del 2026, el equipo de Evaluadoras Externas en representación del Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral y con participación de evaluadores asignados por la DIRESA: LIC. HAYDEE QUISPE DELGADO, LIC DIANI VENTURA CAHUANA Y OBST. JESSICA CERRON MATOS , informamos que se aplicaron la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el **CS SAN LUIS DE SHUARO I-3, CS SAN CHIRIO PALOMAR I-3, PS SANTA HERMINA I-1, PS RAYMONDI I-1, PS ALTO YAPAZ I-1** obtuvieron una puntuación de **87.2%**

El criterio 1: N° SI__30____, N° NO __10_____ y N° NA ___19____
El Criterio 2: N° SI __6____, N° NO ___0_____ y N° NA____6___
El Criterio 3: N° SI ___7___, N° NO ___0_____ y N° NA _____0__

POR TANTO,

LOS EESS CS SAN LUIS DE SHUARO I-3, CS SAN CHIRIO PALOMAR I-3, PS SANTA HERMINA I-1, PS RAYMONDI I-1, PS ALTO YAPAZ I-1, DE LA DIRESA JUNIN , se concluye que:

SI CERTIFICAN

Como EESS **AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO", POR UN PERIODO DEL 19 DE JUNIO DEL 2026 AL 18 DE JUNIO 2029 .**

FIRMAS DE EVALUADORAS:

Nombre	DNI	FIRMA
LIC. HAYDEE MARIA QUISPE DELGADO	20707620	
LIC. DIANI VENTURA CAHUANA	46507352	
OBST. JESSICA CERRON MATOA	80013198	

FIRMAS DE OBSERVADORES EESS

DIANA MARIBEL LEIVA GUERRA	20063154	
SHEYLA MILAGROS DEL ROCIO VERGARAY CORDOVA	70908045	
ELIZABETH TORRES ESTEBAN	41830828	

RECOMENDACIONES:

Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA

-Fortalecer capacitación en consejería, habilidades y en extracción.

-Fortalecer los grupos apoyo (plan de implementación, socialización del plan de implementación de los grupos de apoyo con el personal de salud, los actores sociales de su comunidad

La difusión de los grupos de apoyo con la comunidad y las evidencias de los grupos de apoyo).

SE ADJUNTA:

Instrumentos aplicados durante la evaluación: Anexo 5: 5A y 5B (hojas de datos y del personal de salud del EESS). Anexo 6 (Entrevistas: 6A-Gestantes, 6C Madres de niños menores de 6 meses, 6D Madres de niños 6 a 24 meses, 6F Personal de Salud y 6G Personal administrativo. 7A-Guía de Evaluación, 7B Matriz Resumen de Entrevistas y 7C Acta Final de la Evaluación.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
Lic. Haydee M. Quispe Delgado

Diani Kemberly Ventura Cahuana
Lic. Enfermería
CEP. 87554

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Mg. Obsta. Jessica E. Cerrón Matos
COP. 25934

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED INTEGRADA DE SALUD CHANCHAMAYO
ZONA SANITARIA SAN LUIS DE SHUARO
WILLIAM VEGA CABRERA
TEC. ENFERMERIA